

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS RECONOCIDOS POR COPAES.

CIRCULAR NO. 2-2018

En referencia a la Convocatoria del *Comité del Programa de Mejora Institucional de la Secretaría de Educación Pública (SEP)* y sus efectos, publicada el 6 de septiembre de 2018 en el portal digital de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), y con la finalidad de tratar de evitar posibles confusiones respecto a su interpretación en lo que se refiere a las actividades y funciones de este Consejo a mi cargo, me permito hacer las siguientes consideraciones.

Es importante tomar en cuenta que la *Convocatoria* mencionada, tiene su origen en el Acuerdo Número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior (RVOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, y mediante el cual, se precisan las atribuciones de la DGAIR en torno al otorgamiento de los aludidos RVOE. Esas atribuciones son independientes y no tienen relación con los procesos de evaluación con fines de acreditación y reacreditación de los programas académicos del tipo superior, y sus respectivas constancias de acreditación, que otorgan los 30 Organismos Acreditadores (OA) reconocidos por COPAES. Por lo que dichas acreditaciones en ningún momento se comprometen o pierden vigencia por efecto del mencionado Acuerdo, ni tienen porque verse afectados los procesos de evaluación con fines de acreditación que se encuentran en marcha, así como tampoco tener algún impacto sobre la vigencia y el historial acumulado por las instituciones de educación superior (IES) con sus programas de buena calidad.

A lo que conviene agregar que los OA reconocidos por COPAES, mantienen sin cambio alguno la vigencia de su reconocimiento por parte de este Consejo, por lo que continúan realizando sin contratiempos los procesos de acreditación y reacreditación, tanto en las IES públicas como en las particulares. Todo lo anterior al amparo del Convenio de Concertación celebrado en septiembre del año 2011 entre COPAES y la SEP. Y mediante el cual, el Gobierno Federal reconoce la atribución de COPAES para a su vez, conferir el reconocimiento formal de aquellos OA que cumplen con los requisitos correspondientes para realizar procesos de acreditación de programas académicos de educación superior, con el fin de promover la mejora continua de la calidad de dichos programas.

Es de hacerse notar que los procesos de acreditación de programas académicos toman en cuenta la idoneidad del conjunto de factores que intervienen en la calidad, especialmente el profesorado, el equipamiento, el currículum, la infraestructura, los servicios institucionales de apoyo al aprendizaje, los métodos e instrumentos para la evaluación de dicho aprendizaje y los patrones comunitarios de interacción académica, así como el que se propicie un mejor conocimiento sobre la marcha de la educación superior mediante la difusión de los casos positivos de acreditación que realicen los OA formalmente reconocidos, con el propósito de contribuir a orientar a la sociedad sobre la calidad de los programas que constituyen la oferta nacional de educación superior.

Por todo lo anterior, me permito hacer un atento exhorto a las instituciones de educación superior, sobre todo a las particulares, a que continúen con sus planes de acreditación a futuro, así como sus programas de acreditación en proceso, con la finalidad de asegurar la mejora continua en la calidad de sus programas académicos, e incrementar su valiosa participación y contribución al aumento en los indicadores de calidad de la educación superior en nuestro país.

Por último, me permito agregar que la acreditación en nuestro país es una práctica cada vez más común y más reconocida como sello de calidad académica. Lo que se manifiesta más claramente con el crecimiento continuo del número de programas académicos acreditados y de la matrícula en programas de calidad reconocida, como queda constatado en el Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC – www.pnpec.sep.gob.mx) publicado por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Respecto al crecimiento del número de programas acreditados, es importante añadir que, en 2017, se alcanzó una cifra récord de acreditaciones anuales, realizándose 890. En tanto que a la fecha, se cuenta con un acumulado de 3,807 programas acreditados vigentes, que comprenden una matrícula de 1,553,473 alumnos. De los cuales 2,881 programas con 1,360,090 alumnos corresponden a IES públicas; y 926 programas con 193,383 alumnos a IES particulares.

Agradezco cumplidamente el valor de su atención.

Atentamente



M. C. Vicente López Portillo Tostado
Director General